



5. Las establecidas con carácter general en el Decreto 177/2010, de 30 de julio, sobre el fomento de la contratación indefinida, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.
6. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto regulador de las ayudas y en la resolución de concesión, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la subvención concedida y reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 177/2010, de 30 de julio.

La concesión de esta ayuda se encuentra acogida a lo dispuesto en el Reglamento CE n.º 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre (DOCE L 379 de 28 de diciembre), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas de Minimis.

Esta resolución supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en los artículos 7, apartado 2, letra d) del Reglamento CE 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre, relativo a las normas de información y publicidad de las ayudas cofinanciadas por el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 4 de agosto de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## ***DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***

*EDICTO de 14 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2011ED0451)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1822/2011	ANA ISABEL BARRANTES ANTOLÍN	09186727K	MÉRIDA (BADAJOZ)	04/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1853/2011	DIEGO JESÚS VILLALÓN CAMINO	08822255F	BADAJOZ (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1907/2011	ADÁN TOROSIO SILVA	80105874W	PUEBLA DE OBANDO	11/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1909/2011	ANDREI DANIEL ESPERILA	X7479028A	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1913/2011	JOAO SEBASTIAO DOMINGOS	X6605657B	BADAJOZ (BADAJOZ)	11/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	200 €
1936/2011	PABLO MONTAÑO ARECON	44777031X	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	22/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
1947/2011	BLAS GÓMEZ GONZÁLEZ	52355500W	GUAREÑA (BADAJOZ)	09/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1964/2011	ANTONIO BUROT LEÑADOR	44789157S	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	15/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1976/2011	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	76246185N	CALERA DE LEÓN	15/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
2064/2011	JUAN MANUEL MARTINEZ GONZÁLEZ	53281444N	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	10/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
2069/2011	TOMÁS AMBRONA FERNÁNDEZ	08866614E	BADAJOZ (BADAJOZ)	15/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
2130/2011	ANDREI DANIEL ESPERILA	X7479028A	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	200 €
2141/2011	NICOLÁS RODRÍGUEZ CHÁVEZ	76073839M	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	120 €
2211/2011	JACINTO CABECERA RUIZ ORTEGA	09155471E	MÉRIDA (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
2243/2011	FRANCISCO GONZÁLEZ MOLINA	09165532D	MÉRIDA (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
2276/2011	PEDRO VARGAS MONTAÑO	09167326D	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	29/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €

Badajoz, a 14 de diciembre de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5. (2011084244)*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5, en las parcelas núms. 30, 31, 35 a 42, 52 a 69, 98 a 116 y 141 a 148, presentado por la entidad mercantil Urvipexsa, SAU.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "Hoy" (último que aparezca), según lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villanueva de la Serena, a 19 de diciembre de 2011. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.